

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
		<b>Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).</b>				<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)</b>	
2-3-936	77,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	77,50	2-3-936	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	100,50
2-3-936	77,50	» E, de 25.000 » » .....	77,50	2-3-936	100,90	» E, de 25.000 » » .....	100,50
3-3-936	77,50	» D, de 12.500 » » .....	77,50	2-3-936	100,00	» D, de 12.500 » » .....	100,50
3-3-936	77,50	» C, de 5.000 » » .....	77,50	3-3-936	100,90	» C, de 5.000 » » .....	100,50
3-3-936	77,50	» B, de 2.500 » » .....	77,50	3-3-936	100,90	» B, de 2.500 » » .....	100,50
3-3-936	77,50	» A, de 500 » » .....	77,50	3-3-936	100,00	» A, de 500 » » .....	100,50
3-3-936	75,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	77,50			<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)</b>	
		<b>4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.</b>		27-2-936	95,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	94,75
2-3-936	95,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		27-2-936	95,25	» E, de 25.000 » » .....	
28-2-936	95,25	» E, de 25.000 » » .....		2-3-936	94,75	» D, de 12.500 » » .....	
3-3-936	95,00	» D, de 12.500 » » .....		3-3-936	94,75	» C, de 5.000 » » .....	94,75
2-3-936	95,00	» C, de 4.000 » » .....		3-3-936	94,75	» B, de 2.500 » » .....	
2-3-936	95,00	» B, de 2.000 » » .....		3-3-936	94,75	» A, de 500 » » .....	94,75
2-3-936	95,00	» A, de 1.000 » » .....				<b>Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).</b>	
3-3-936	95,50	» C y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		10-7-936	79,80	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
		<b>4 % amortizable, emisión 1928, canjeada por la de 1929.</b>		26-2-936	80,00	» G, de 100.000 » » .....	
27-2-936	87,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		28-2-936	80,00	» F, de 50.000 » » .....	
28-2-936	87,50	» D, de 12.500 » » .....		3-3-936	79,75	» E, de 25.000 » » .....	79,75
28-2-936	87,50	» C, de 5.000 » » .....		3-3-936	79,75	» D, de 12.500 » » .....	79,75
28-2-936	87,50	» B, de 2.500 » » .....		3-3-936	79,75	» C, de 5.000 » » .....	79,75
2-3-936	87,25	» A, de 500 » » .....		3-3-936	79,75	» B, de 2.500 » » .....	79,75
		<b>5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.</b>		3-3-936	79,75	» A, de 500 » » .....	79,75
2-9-936	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....				<b>Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1929).</b>	
2-9-936	100,00	» E, de 25.000 » » .....		2-3-936	88,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
2-9-936	100,00	» D, de 12.500 » » .....		4-3-936	94,00	» G, de 80.000 » » .....	
2-9-936	100,00	» C, de 5.000 » » .....		26-2-936	95,50	» F, de 40.000 » » .....	
3-9-936	100,00	» B, de 2.500 » » .....		25-2-936	95,75	» E, de 20.000 » » .....	
3-9-936	100,00	» A, de 500 » » .....		2-3-936	95,25	» D, de 10.000 » » .....	
		<b>5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.</b>		2-3-936	95,25	» C, de 4.000 » » .....	
16-9-936	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		2-3-936	96,25	» B, de 2.000 » » .....	
16-9-936	100,00	» E, de 25.000 » » .....		3-3-936	95,25	» A, de 400 » » .....	
16-9-936	100,00	» D, de 12.500 » » .....				<b>Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).</b>	
16-9-936	100,00	» C, de 5.000 » » .....		28-2-936	98,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
16-9-936	100,00	» B, de 2.500 » » .....		28-2-936	98,00	» E, de 25.000 » » .....	
16-4-936	100,00	» A, de 500 » » .....		28-2-936	98,00	» D, de 12.500 » » .....	
		<b>Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.</b>		28-2-936	98,00	» C, de 5.000 » » .....	
3-3-936	100,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		3-3-936	98,00	» B, de 2.500 » » .....	
3-3-936	100,75	» E, de 25.000 » » .....		3-3-936	98,00	» A, de 500 » » .....	
3-3-936	100,75	» D, de 12.500 » » .....	100,50			<b>Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1928).</b>	
3-3-936	101,75	» C, de 5.000 » » .....	100,50	2-3-936	100,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	100,50
3-3-936	101,75	» B, de 2.500 » » .....	100,50	3-3-936	100,75	» E, de 25.000 » » .....	100,50
3-3-936	101,75	» A, de 500 » » .....	100,50	3-3-936	100,75	» D, de 12.500 » » .....	100,50
3-3-936	100,75		100,50	3-3-936	100,75	» C, de 5.000 » » .....	100,50
				3-3-936	100,75	» B, de 2.500 » » .....	100,50
				3-3-936	100,75	» A, de 500 » » .....	100,50

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado %	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
8-7-935	102,20	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes series.....	3-3-930	310,00	Banco de España.....	500	90	501,00	
10-9-935	103,00	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años. Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082.....	24-2-930	310,00	Banco Hipotecario de España....	500			
16-9-935	103,00	» B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	2-3-930	240,00	Banco Español de Crédito.....	250		65,00	
10-7-935	102,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....	6-2-930	190,00	Banco Hispano-Americano.....	500			
18-7-935	102,00	» B, de 500 » 1 al 6.031.....	3-3-930	224,50	Compañía Arrend.ª de Tabacos.....	500			
26-7-935	102,00	» B, de 5.000 » 1 al 14.434.....	24-2-930	73,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
2-8-935	101,00	En diferentes series.....	17-2-930	35,00	Socied. Gral. Azu- Preferentes... carera España... Ordinarias....	500			
13-9-935	101,25	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....	3-3-930	515,00	Unión Española de Explosivos...	100		518,00	
12-9-935	101,25	» B, de 5.000 » 1 al 50.000.....	3-3-930	98,00	Fertocarriles M. Z. A. ....	475		100,00	
3-9-935	100,85	» C, de 25.000 » 1 al 6.000.....	3-3-930	108,00	Idem Norte de España.....	475		110,50	
10-7-935	101,75	En diferentes series.....	3-3-930	70,00	Banco Español Río de la Plata.....	100		70,00	
27-2-930	97,75	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....	27-2-930	94,00			Interés anual por 100		
20-2-930	98,00	» B, de 5.000 » 1 al 35.000.....	14-2-930	95,50	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4		
14-2-930	100,25	» C, de 25.000 » 1 al 4.000.....	3-3-930	92,00	Idem id. id. ....	100	4	92,00	
28-6-935	97,75	En diferentes series.....	3-3-930	101,75	Idem id. id. ....	500	6	102,25	
24-2-930	97,75	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929 Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000.....	3-3-930	99,00	Idem id. id. ....	500	8 1/2	99,00	
3-3-930	97,75	» B, de 5.000 » 1 al 60.000.....	3-3-930	94,50	Idem Banco de Crédito Local...	500	6	94,50	
24-2-930	97,75	» C, de 25.000 » 1 al 6.000.....	24-2-930	80,00	Sociedad General Azuc.ª España...	500	4		
28-2-930	97,75	En diferentes series.....	20-7-934	86,75	F. C. M. Z. A., Va- ( Serie A, ... lladolid a Ariza.....) - B, ...	100	4 1/2		
			6-7-934	59,25	Idem Norte de España-  2.ª serie. Enero de 1905.....  3.ª serie.	500	4		
			5-4-934	61,50	Idem id. id. ....	500	3		
			20-11-933	54,25	Idem id. id. ....	500	3		
			13-6-929	81,25	Idem id. id. ....	500	3		
			13-6-929	72,50	Idem id. id. ....	500	3		
			13-6-929	72,50	Idem id. id. ....	500	3		
			28-5-925	64,00	Idem id. id. ....	500	3		
					Ayuntamiento de Madrid.				
			2-3-930	115,00	Obligaciones .....	100		115,00	
			14-2-930	90,00	Expropiaciones del Interior.....	500			
			28-2-930	84,00	Empréstito "Villa Madrid", 1914.	500			
			3-2-930	61,75	Idem id., 1918.....	500			

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado %	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
27-2-930	97,75	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....	4 por 100 interior 1930.....	442,500					
20-2-930	98,00	» B, de 5.000 » 1 al 35.000.....	4 por 100 exterior canjeado...	»					
14-2-930	100,25	» C, de 25.000 » 1 al 4.000.....	4 por 100 amortizable.....	»					
28-6-935	97,75	En diferentes series.....	5 por 100 amortizable 1920...	282,000					
24-2-930	97,75	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929 Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000.....	Ayuntamiento de Madrid 1868.	1.000					
3-3-930	97,75	» B, de 5.000 » 1 al 60.000.....	Cédulas del Banco Hipotecario al 4 por 100 .....	»					
24-2-930	97,75	» C, de 25.000 » 1 al 6.000.....	Idem id. al 5 por 100 .....	242,500					
28-2-930	97,75	En diferentes series.....	Idem id. al 6 por 100 .....	298,000					
			Acciones del Banco de España.	165,500					
			Idem del Banco Hipotecario.	»					
			Idem Español de Crédito.....	»					
			Altos Hornos de Vizcaya.....	5.000					
			Unión Española de Explosivos.	18.200					

  

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			Cambios remitidos por el Centro de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 617 del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.				
CLASE DE MONEDA	Cambio máximo	Cambio mínimo	CLASE DE MONEDA	Cambio máximo	Cambio mínimo		
Libras esterlinas.	36,30	36,20	Florines.....	4,99	4,97		
Franco francés.	48,45	48,35	Escudos.....	33,00	32,80		
Dólares .....	7,31	7,29	Cor. checoslovaca.	30,80	30,60		
Liras .....	59,30	59,10	Pesos argentinos m/l .....				
Reichsmarks....	2,955	2,945	Coronas suecas..	1,85	1,86		
Franco Suizo....	240,00	239,75	Coronas danesas.	1,63	1,61		
Belgas .....	124,00	123,50	Coronas noruegas	1,83	1,81		

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

#### GABINETE TÉCNICO DE ACCESOS Y EXTRARRADIO

El Gabinete Técnico de Accesos y Extrarradio de Madrid, autorizado por Orden ministerial de 4 de Marzo de 1936, convoca a concurso público la ejecución de las obras de albañilería en general y cantería de la Dirección general de Seguridad, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de seis millones doscientas veintidós mil seiscientos treinta y tres pesetas veinte céntimos (6.222.633,20).

Los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas, así como los planos y presupuesto del proyecto, se hallan de manifiesto en las oficinas de dicho Gabinete (Plaza de las Cortes, número 3, 2.ª derecha), hasta las doce horas del día 23 de Marzo del corriente año.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría del Gabinete hasta las doce horas del mismo día del mes de Marzo, debiendo presentarse en dos pliegos: uno cerrado y lacrado, que contenga únicamente la proposición en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), sujetándose al modelo adjunto, y el otro abierto, en el que se incluirán todos los documentos relativos a la personalidad del concursante y preceptuados en la legislación vigente, y el resguardo de la Caja general que acredite haber constituido un depósito para tomar parte en el concurso, que será de trescientas diez mil pesetas en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo de cotización fijado por las disposiciones vigentes.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día 24 de Marzo en las oficinas del Gabinete, ante dos Vocales del mismo, el Interventor Delegado, Abogado del Estado-Secretario y el Notario designado.

Los concursantes presentarán una relación de las obras por ellos ejecutadas y los datos que estimen convenientes para justificar su solvencia técnica económica.

Madrid, 4 de Marzo de 1936.—El Ingeniero Director, Fernando Casariego.

#### Modelo de proposición.

Don... vecino de... provincia de... según cédula personal número... de la clase..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID correspondiente al día... y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicar por concurso las obras de albañilería en general y cantería de la Dirección general de Seguridad, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, sujetándose estrictamente a los requisitos y condiciones que en dicho anuncio figuran, por la cantidad de... (Aquí se explicará lisa y llanamente la cantidad en letra y número por la que cada concursante ofrece ejecutar las obras, desechándose toda proposición

que añada aclaraciones o establezca condiciones de cualquier clase.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría no sean inferiores a los fijados por los organismos encargados de la aplicación de la vigente ley Social y de Trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

S—

#### MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

Necesitando este Organismo adquirir cemento Portland artificial para la construcción de las obras de esta Mancomunidad de los Canales del Taibilla, autorizadas para el presente ejercicio económico, abre concurso entre las fábricas nacionales para la adquisición de mil (1.000) toneladas del expresado producto, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Para el cemento Portland artificial que haya de emplearse en las obras regirá el pliego de condiciones generales para la recepción de los cementos Portland artificiales en los servicios de Obras públicas aprobado por Real orden de 25 de Febrero de 1930.

Los ensayos del cemento se verificarán con arreglo a las instrucciones para los ensayos de los cementos y de las cales hidráulicas, aprobadas por Real orden de 25 de Febrero de 1930.

El cemento se suministrará envasado en sacos en buen uso, precintados y con la marca de fábrica muy aparente en la tela y en el precinto.

Todos los sacos tendrán cabida uniforme de cincuenta (50) kilogramos de cemento, peso neto, con una tolerancia hasta dos (2) por ciento (100) en peso.

Podrá exigirse que el cemento proceda de fábrica o marca acreditada, que reúna las suficientes garantías por la experiencia adquirida en su empleo en otras obras.

En el plazo más breve posible a partir de la llegada al almacén de cada remesa, entendiéndose por tal la expedida bajo un mismo talón de ferrocarril, se practicarán los ensayos en la forma que prescribe el párrafo segundo de la presente base.

El Ingeniero elegirá libremente de cada vagón de la remesa las porciones de cemento destinadas a ensayos del material contenido en él, sin más limitación que la de no mezclar cemento de distintas marcas.

El adjudicatario podrá presenciar los ensayos sin derecho a la reclamación sobre su validez, no fundada exclusivamente en transgresiones de las reglas establecidas en este pliego. La no comparecencia del adjudicatario se entenderá como conformidad con los resultados declarados por el Ingeniero.

Los sacos descosidos, rotos, húmedos o que denoten al tacto contener grumos de cemento se separarán en el acto, quedando de cuenta del adjudicatario.

La entrega del cemento se hará sobre vagón Cartagena.

2.ª La entrega del cemento se hará por partidas de uno o varios vagones completos, contra pedido de la Direc-

ción técnica de esta Mancomunidad, hecho con quince (15) días, por lo menos, de antelación al señalado para la entrega.

3.ª El total suministro de mil (1.000) toneladas de cemento objeto del presente concurso será efectuado en el plazo de tres (3) meses, a contar desde la fecha de la adjudicación.

4.ª El retraso por parte del adjudicatario en la entrega de las diferentes partidas demandadas por la Dirección técnica de este Organismo estará penado con el descuento de un dos (2) por ciento (100) del valor de las mismas por cada día de retraso. Si el retraso excediera de quince (15) días podrá la Mancomunidad rescindir el contrato de suministro, sin perjuicio de la sanción ya señalada.

5.ª Si por cualquier causa la Mancomunidad no llegase a consumir en el plazo de tres (3) meses señalado el total suministro que se contrata de mil (1.000) toneladas, tendrá que abonar al adjudicatario el valor de las partidas que reste por pedir, pudiendo exigir a dicho adjudicatario le sea entregada en la misma forma señalada para el suministro en los tres (3) meses siguientes a la expiración del plazo.

6.ª El pago de las diferentes entregas se efectuará con arreglo a lo preceptuado en el artículo 58 del Reglamento vigente de esta Mancomunidad, previa justificación en las cuentas correspondientes al mes de la entrega y en la segunda quincena del siguiente a dicha entrega.

7.ª Los pliegos de condiciones a que se hace referencia se hallarán de manifiesto al público en Cartagena, en las oficinas técnicas de esta Mancomunidad, calle del Príncipe de Vergara, número 6, en los días y horas hábiles de oficina.

8.ª La presentación de proposiciones para el suministro se hará en el Registro de las oficinas administrativas de esta Mancomunidad, calle del Príncipe de Vergara, número dos (2), desde las doce horas del día en que aparezca este anuncio en la "Gaceta de Madrid", hasta igual hora del día en que cumplan los veinte (20) días de aquel anuncio, sin excluir los inhábiles.

La proposición irá en sobre cerrado y lacrado, dirigido al Excmo. Sr. Presidente de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, figurando en lugar y forma visible la indicación de "Proposición para el suministro de mil (1.000) toneladas de cemento Portland artificial con destino a las obras de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla".

9.ª Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al ser abierta no cumpla este requisito, el cual no se podrá subsanar una vez entregado el sobre al oficial encargado del Registro. La redacción de las proposiciones se hará según el modelo adjunto.

10.ª Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1922.

11.ª La fianza para tomar parte en este concurso será de mil (1.000) pesetas, que se depositarán en la Caja de esta Mancomunidad, y el resguardo correspondiente a ese depósito se acom-

pañará a la proposición en sobre abierto, en el que se incluirá también la cédula personal corriente del firmante de la proposición. Al adjudicatario del suministro le será devuelta esa fianza una vez terminado el mismo, y a los restantes concursantes una vez que se haya adjudicado.

La falta de formalización del contrato, en la fecha que se señale por la Mancomunidad, llevará consigo la pérdida del depósito constituido como fianza.

12. Las proposiciones indicarán claramente la fábrica donde ha de elaborarse el cemento cuya adquisición se concursa, indicando con toda claridad, en letra y guarismos, el precio por tonelada de cemento en las condiciones ya apuntadas; pudiendo, asimismo, acompañarse por separado, para la mejor calificación de las proposiciones, análisis, características y cuantas referencias sobre el cemento ofrecido se consideren pertinentes.

13. La Mancomunidad se reserva el derecho de no aceptar ninguna de las proposiciones presentadas.

14. La apertura de pliegos (proposiciones) tendrá lugar a las doce (12) horas del día en que termine la admisión de aquéllos, en las oficinas administrativas de esta Mancomunidad, por el Tribunal que designe el Comité Ejecutivo de la misma y ante Notario, levantándose el acta correspondiente.

El Comité ejecutivo de esta Mancomunidad podrá adjudicar el suministro, caso de estar conforme con la propuesta que al efecto habrá de hacerle el Ingeniero-Director de la misma. En caso contrario, se elevará con todos los documentos del concurso a la Superioridad para su definitiva resolución.

15. Los gastos de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" y periódicos locales serán de cuenta del adjudicatario, así como el reintegro del contrato de suministros y el pago de los derechos reales a que esté sometido, dentro del plazo legal y demás impuestos o cargas que pudieran corresponderle.

Cartagena, 29 de Febrero de 1936.—  
El Ingeniero-Director, A. M. Montalvo.

#### Modelo de proposición.

El que suscribe, ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio inserto en ..., fecha ..., para la presentación de proposiciones al concurso para el suministro de mil (1.000) toneladas de cemento Portland artificial con destino a las obras correspondientes a las diversas instalaciones en ejecución de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla; enterado, asimismo, del pliego de condiciones que ha de regir en el citado suministro, se compromete a ejecutarlo con sujeción a las expresadas condiciones y requisitos, por la cantidad de ..., o al precio de ... por tonelada de cemento sobre ...

(Lugar, fecha y firma del proponente.)  
S—160

#### AYUNTAMIENTO DE CHAMARTIN DE LA ROSA

Habiéndose padecido error de copia en la base vigésimosegunda del anun-

cio de subasta de las obras de alcantarillado del distrito de Tetuán, de esta villa, publicado en la "Gaceta de Madrid" correspondiente al día 14 de Febrero último, se hace por el presente la corrección de dicha base, que queda redactada en la siguiente forma:

"Base vigésimosegunda. Los pagos se harán en la siguiente forma: A buena cuenta y con certificaciones libradas por los señores Arquitecto municipal e Ingeniero del Estado que intervenga en las obras, en el caso de que éstas sean subvencionadas por la Junta Nacional del Puro Obrero, se satisfará por el Ayuntamiento, con cargo al Presupuesto de 1935, la cantidad de quince mil pesetas; con cargo al Presupuesto de 1936, cincuenta mil pesetas, y el resto, hasta el importe total del remate, con cargo al Presupuesto de 1937. Si por cualquier circunstancia se anticiparan los pagos, el contratista hará el descuento del cinco por ciento correspondiente al tiempo que comprenda dicho anticipo."

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Chamartín de la Rosa, 2 de Marzo de 1936. — El Alcalde-Presidente, M. Horcajada.

S—115

#### AYUNTAMIENTO DE SANTOSA (Santander).

En virtud de acuerdos firmes de este Ayuntamiento, y habiéndose cumplido lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, de fecha 2 de Julio de 1924, sin que durante el plazo de exposición al público se haya presentado reclamación alguna, se anuncia al público definitivamente, durante el plazo de veinte días hábiles, la subasta relativa a las obras del abastecimiento de aguas de esta villa, bajo el tipo de doscientas cincuenta y cinco mil novecientas veintiséis pesetas (255.926), con sujeción al proyecto redactado por el Ingeniero D. Julián Azofra Herrería, cuyos planos, presupuesto y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en esta Secretaría durante las horas de diez a trece, todos los días hábiles hasta el anterior a la celebración de la subasta.

El acto de la subasta se anunciará además en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de la provincia de Santander y en dos periódicos de dicha ciudad.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de la Villa de Santoña, a las doce horas del día siguiente al que expire el plazo de los veinte días hábiles de publicación en la GACETA DE MADRID, o en el inmediato, si resulta festivo, a la misma hora de las doce.

La subasta se celebrará con arreglo a lo prevenido en el Reglamento antes citado de 2 de Julio de 1924, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia del Vocal designado por el Ayuntamiento y del Notario de la localidad que dará fe del mismo.

El plazo durante el que habrán de presentarse las proposiciones comenzará a contarse desde el día siguien-

te a aquel en que aparezca inserto el anuncio de subasta en la GACETA DE MADRID. La entrega de los pliegos conteniendo las proposiciones, se hará en la Secretaría del Ayuntamiento desde las diez a las trece horas de los días hábiles de oficina, de indicado plazo.

Para tomar parte en la subasta habrán de consignar, en concepto de depósito, el 5 por 100 de la cantidad presupuestada, que asciende a la cantidad de doce mil setecientos noventa y seis pesetas con treinta céntimos (12.796,30), siendo la fianza definitiva el 10 por 100 de dicho presupuesto, que asciende a 25.592,60 pesetas.

Las proposiciones para optar a la subasta, se deberán ajustar al modelo que se adjunta, a las disposiciones legales y con arreglo a lo que determinan los pliegos de condiciones, que deberán ser, entre otras, en pliego cerrado, extendidos en papel sellado de la clase sexta, reintegradas con timbre municipal de una peseta.

El plazo en que han de realizarse las obras es en el de siete meses y con arreglo a lo que determinan los pliegos de condiciones.

Los licitadores que en representación de otras personas concurren a esta subasta, deberán presentar poder bastanteado por un Letrado de esta localidad.

Los gastos de inserciones y demás que se originen en la adjudicación de la subasta serán de cuenta de los adjudicatarios.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., como acreditado con cédula personal de la tarifa ..., clase ..., número ..., que acompaña; enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones referentes a las obras de abastecimiento de aguas de la Villa de Santoña, se obliga y compromete a llevar a cabo mencionadas obras con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan la ejecución de las mismas, en la suma de ... (aquí la proposición admitiéndose o mejorando el tipo fijado), declarando a los efectos procedentes de las remuneraciones mínimas de los obreros que en estas obras se empleen, habrán de percibir por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, serán las siguientes ... (Aquí se determinará con claridad y separación de oficios, el jornal mínimo para la jornada de ocho horas y para las que con carácter extraordinario, si llega el caso, trabajasen.)

Santoña, a 26 de Febrero de 1936.—  
El Alcalde accidental, Gumersindo Valle.

S—162

#### EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

Habiendo acordado esta Corporación contratar mediante subasta pública las obras de construcción del camino vecinal de La Pardilla a Gando por Melanara (trozo segundo), con excepción del tramo de Gando a las Salinetas, que se ha desglosado del proyecto correspondiente, produciendo una baja en su presupuesto de 25.000 pesetas y quedando, por lo tanto, el mismo fijado en pe-

scas 219.518,78, se hace público que durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid", se admitirán en la Secretaría de esta Corporación, bajo sobre cerrado, las proposiciones que se presentaren.

Para tomar parte en la subasta deberán constituir los licitadores una fianza provisional de seis mil quinientas ochenta y cinco pesetas con cincuenta y seis céntimos (6.585,56). La fianza definitiva será de diez mil novecientas setenta y cinco pesetas con noventa y tres céntimos (10.975,93), si la baja de la subasta no excede del 5 por 100 del tipo o hilo de la misma. Añadiéndose, si excede, la tercera parte de la diferencia entre dicho tipo y la baja ofrecida, y devolviéndole este exceso de fianza al contratista cuando haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, con arreglo, todo ello, al Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926.

El proyecto, pliego de condiciones y demás documentos se hallarán de manifiesto en la Sección de Vías y Obras de este Cabildo Insular todos los días laborables, durante las horas de oficina, hasta las doce horas del día en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por apoderados, cuyo mandato deberá ser declarado bastante por el Letrado de la Corporación, D. Emilio Valle y Gracia.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidas en papel sellado de la clase 6.ª, reintegrado con un sello insular de 0,50 pesetas, deberán presentarse en la Secretaría de esta Corporación, durante los días del plazo abierto, de nueve a una de la mañana, acompañando la cédula personal del proponente y el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad que representa la fianza provisional, en metálico o títulos de la Deuda del Estado o Insular. En caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y, de subsistir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la contrata.

Las obras deberán quedar terminadas y en disposición de ser recibidas en el plazo de veinticuatro meses, a partir del día en que comiencen, y deberán principiar en el plazo de un mes, a contar de la fecha de formalización notarial del contrato.

La época de pago y de extender las relaciones valoradas a que se refieren los artículos 77 y 78 del pliego general de condiciones para las obras de caminos vecinales, de 22 de Diciembre de 1911, será cada dos meses y su abono se hará en metálico por el Cabildo Insular de Gran Canaria con cargo al capítulo y artículo correspondiente del presupuesto vigente y futuros.

Se descontará para gastos de Inspección el 1,75 por 100 del importe de dichas entregas bimensuales, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 29 de Septiembre de 1926 y Real orden de 26 de Marzo de 1927.

Si la obra no se terminare en el plazo señalado será baja en el último mes del mismo la cantidad que restare del total descuento correspondiente a la

contrata, y a partir de dicho mes se deducirán en los sucesivos 250 pesetas en cada uno.

El contratista queda obligado a darle mayor impulso a los trabajos si el Cabildo le comunica en cualquier época haberle asignado mayor anualidad de la prevista, ejecutando obras en proporción al aumento de la consignación anual.

El Presidente del Cabildo se reserva la facultad de nombrar un Inspector de las obras con un jornal que no podrá exceder de 12,50 pesetas, que deberá ser satisfecho por el contratista a su costa.

Como condición especial se establece la de que el Cabildo Insular quedará libre de toda responsabilidad u obligaciones en el caso de que hubiere que suspender los trabajos por dificultades surgidas en relación con la ocupación de los terrenos afectados por el trazado del camino objeto de la contrata, pudiendo, no obstante, rescindir ésta el adjudicatario si dicha suspensión se prolongara más de tres meses.

Los gastos de replanteo definitivo y de liquidación de la obra se deducirán también al contratista en la primera certificación que se produzca después de realizado el servicio.

Todos los gastos de inserción de anuncios, escrituras y demás que se ocasionen con motivo de la presente subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Hebrán de cumplirse obligatoriamente en esta contrata todas las disposiciones dictadas para proteger la industria nacional y especialmente el Decreto de 27 de Noviembre del año pasado, que fija normas para aplicar aquéllas a Baleares y Canarias.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas de los obreros, en la forma que determina el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), aclarado por Real orden de 26 del mismo mes y año. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contratista el contrato de trabajo que se ordene en el apartado b) de dicho Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo fijado por la Corporación, en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios municipales de 2 de Julio de 1924, sin haberse producido reclamaciones contra el acuerdo de la celebración de esta subasta.

Las Palmas, 27 de Febrero de 1936.—P. A. de la C. G., el Secretario, Emilio Valle y Gracia.—El Presidente, Miguel J. Alonso Jiménez.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ... número ..., enterado del anuncio publicado por el excelentísimo Cabildo Insular de Gran Canaria para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del camino vecinal de La Pardilla a Gando por Mejenara (trozo segundo), con excepción del tramo de Gando a la Salineta, e informado de los presupuestos y pliegos de condiciones del proyecto

de comprometo a ejecutar los trabajos por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, escrita en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

S—25

#### 4.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL CIVIL

A las once horas del día 25 del mes que cursa, y en el Cuartel de Guzmán el Bueno, sito en la calle de este nombre, número 122, de esta capital, se celebrará la venta en pública subasta, y por el procedimiento de puja a la llana, de los efectos que a continuación se expresan, procedentes de las obras realizadas en los Cuarteles a cargo de la unidad al principio citada:

Por un lote de 42 puertas y ventanas de madera, 350 pesetas.

Por tres puertas de hierro, 450 pesetas.

Por seis columnas de idem, 200 pesetas.

Por cuatro tazas turcas, 50 pesetas.

Por un lote de chatarra de 500 kilogramos aproximadamente, 50 pesetas.

Total: 1.050 pesetas.

Los efectos señalados se encuentran depositados en el citado Cuartel de Guzmán el Bueno, en donde podrán ser examinados por quien lo desee.

Constituida la Junta, se abrirá un plazo de media hora, durante el cual se admitirán las proposiciones verbales que se hagan, adjudicándose la venta al mejor postor, quien en el acto satisfará el importe de su oferta, quedando obligado a retirar por su cuenta los efectos enajenados, seguidamente de qué la adjudicación sea aprobada por S. E. el Inspector general del Instituto.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que origine la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales.

Madrid, 2 de Marzo de 1936.—El Coronel Presidente (legible).—El Teniente Secretario, Jacinto Sánchez Adán.

S—159

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### UNIVERSIDAD DE MURCIA

##### Facultad de Ciencias.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden Ministerial de fecha 2 de Febrero de 1936 (GACETA del 7), esta Facultad de Ciencias anuncia para la provisión mediante concurso entre quienes posean el título de Licenciado en Ciencias Físicas o Exactas para la de Matemáticas, y en Ciencias Químicas para la de Química, dos plazas de Auxiliar temporal adscritas a las Cátedras de Matemáticas especiales para Químicos y Física Teórica y Experimental, y Química Orgánica y Química Física.

En las dos plazas mencionadas con la correspondiente gratificación de 3.000 pesetas anuales cada una, serán abonadas con cargo a los ingresos del Patronato de esta Universidad.

Los concursantes deberán presentar sus instancias en la Secretaría de esta Facultad en el improrrogable plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañadas con los justificantes de los méritos que se aleguen.

Las solicitudes se dirigirán al señor Decano de la Facultad.

La Junta de la misma se reserva el derecho que le confiere el último párrafo del artículo 10 del Real decreto de 9 de Enero de 1919, y podrá acordar la práctica de los ejercicios que estime oportunos.

Murcia, 18 de Febrero de 1936.—El Secretario de la Facultad, Pedro Hernansáez.—Visto bueno: el Decano accidental, José Lostau.

P—175

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA

Con fecha 24 del corriente ha sido nombrada Maestra propietaria, como comprendida en las Ordenes de 5 de Septiembre ("Gaceta" del 10), 29 de Octubre ("Gaceta" del 11 de Diciembre) y 23 de Enero ("Gaceta" del 3 del actual), para la Escuela de Vioño-Outeiro (La Coruña), doña Mercedes Fernández Pérez, que regentaba la de Alto Gestoso, en el Ayuntamiento de Monfero.

Lo que se publica en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial", a los efectos del artículo 68 de la vigente ley Electoral.

La Coruña, 26 de Febrero de 1936.—El Jefe de la Sección, M. Garrido.

P—180

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GERONA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto de 27 de Diciembre de 1934, esta Sección anuncia para su provisión, mediante concursillo, las Escuelas nacionales siguientes:

##### Maestras.

Puerto de la Selva: Unitaria número 1; vacante producida por jubilación de la propietaria que la servía; Censo de 989 habitantes.

Podrán tomar parte en este concursillo las Maestras residentes en la misma entidad de población de la vacante solicitada, que lleven más de tres años al frente de su actual destino, o de cinco si lo han obtenido por concursillo, y también de conformidad con la Orden de 23 de Diciembre del año último, inserta en la "Gaceta" del 2 de Enero de este año; quedan exceptuados de permanecer tres años los Maestros de nuevo ingreso que sirvan en la misma entidad de población de la vacante anunciada.

Las instancias, acompañadas de las hojas de servicios, serán presentadas hasta las doce horas del día 15 de los corrientes; pudiendo ser solicitada la Escuela objeto del presente anuncio y su resulta, que será adjudicada automáticamente el día y hora señalados en sesión pública, en el local de esta

oficina, a la que podrán concurrir cuantos Maestros y Maestras de Escuela nacional lo deseen.

De no adjudicarse en concursillo, conforme previenen los Decretos de 13 y 27 de Diciembre de 1934 ("Gacetas" del 15 y 29 del mismo mes y año), podrá ser provista la misma por los turnos de traslado forzoso y reintegro por excedencia voluntaria en el día siguiente, a la misma hora y en el mismo local; y, asimismo, se anuncian por estos últimos turnos las Escuelas siguientes:

##### Para proveer en Maestras.

Santa Eugenia de Ter: Unitaria, de nueva creación y de 1.173 habitantes.

Belcaire: Unitaria, también de nueva creación y de Censo 534 habitantes.

##### Para proveer en Maestros.

Borgoña (Cornellá de Terri; mixta; vacante producida por jubilación del Maestro propietario que la servía, y de Censo 319 habitantes.

Olot: Dos Secciones, de nueva creación y de 11.519 habitantes.

Santa Eugenia de Ter: Unitaria, de nueva creación y de 1.173 habitantes.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a esta Sección, acompañando hoja de servicios, certificada por la Sección correspondiente, y demás documentos que justifiquen sus derechos.

La Comisión a que se refiere el artículo 11 del citado Decreto de 27 de Diciembre de 1934 estará reunida a tales efectos.

Gerona, 1.º de Marzo de 1936.—El Jefe de la Sección, José Barceló.

P—181

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MADRID

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 27 de Diciembre de 1934 y la Orden ministerial de 24 de Enero de 1935 ("Gaceta" de 5 de Febrero), esta Sección administrativa anuncia la provisión de las Escuelas nacionales vacantes en esta provincia.

##### PARA PROVEER EN MAESTROS

##### Por concursillo.

Madrid, capital: Dirección graduada mixta con cinco Secciones, calle Tres Cruces, número 2.

Por concursillo, traslado forzoso y reintegro por excedencia voluntaria.

Vicálvaro: Sección segunda graduada; mixta; 13.918 habitantes.

Vicálvaro: Unitaria niños; 12.918 habitantes.

Por traslado forzoso y reintegro por excedencia voluntaria

Peña Grande (Fuencarral): Unitaria; 323 habitantes.

##### PARA PROVEER EN MAESTRAS

Por concursillo, traslado forzoso y reintegro por excedencia voluntaria.

Madrid, capital: Sección graduada de niñas "Joaquín Costa".

Vicálvaro: Sección segunda graduada de niñas; mixta; 13.918 habitantes.

Vicálvaro: Sección segunda graduada de niñas; 13.918 habitantes.

Por traslado forzoso y reintegro por excedencia voluntaria

Fresnedilla de la Oliva: Unitaria de niñas; 606 habitantes.

Pueden solicitar estas vacantes los Maestros que tengan derecho con arreglo a las disposiciones vigentes antes citadas y a las normas que en las mismas se determinan.

Las instancias estarán reintegradas con pólizas de 1,50 pesetas y sello del Colegio de Huérfanos de 0,50 pesetas; a estos documentos se acompañarán las hojas de servicios, certificadas, y todos los que justifiquen el derecho de los aspirantes; debiendo, además, remitir con ellas certificación de Censo, expedidas por la Sección administrativa de la provincia a que pertenecía la Escuela en la que les fué concedida la excedencia.

Las instancias se presentarán en esta oficina, hasta las doce horas del día 16 de los corrientes, en cuyo día la Comisión de Instrucción pública se reunirá para examinar las peticiones; bien entendido que además de las prescripciones consignadas en las disposiciones legales que se citan, habrá que ajustar la resolución adoptada a cuantas disposiciones se han dictado posteriormente para proveer las Escuelas por los diferentes turnos que se mencionan en este anuncio.

Madrid, 1.º de Marzo de 1936.—El Jefe de la Sección, Ildefonso L. Vila.

P—

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### BANCO DE ESPAÑA

#### Reus.

Relación de las cuentas corrientes a las que son de aplicación la presunción de abandono preceptuada en el Real decreto-ley de 23 de Enero de 1928, que se publica para conocimiento de los interesados o sus causahabientes, a fin de que puedan formular las reclamaciones que procedan antes de que pasen a ser propiedad del Estado:

D. José Pedret Cervelló, 11,96 pesetas.

D. Isidro Hortet Pamies, 2,15.

D. Vicente Donato Pamies, 5.

D. Pedro Mariné Miuxi, 1,35.

D. Angel Coballos del Vado, 10,08.

D. José Antonio Serra Marcha, 21,28.

D. José Grau Paixá, 11.

D. Joaquín Aleu Serres, 5.

D. José M.º Ferrater Capdevila, 4,16.

D. Salvador Aguiló Tost, 10.

D. Juan Bautista Lafont Oriol, 5.

D. Andrés Massoni Bargaá, 3.

D. José Montagut Nicolau, 9,84.

D. Jaime Cabré Aymerich, 25.

D. Magín Domingo Foix, 2,80.

D. José Jorner Rocamora, 25.

D. Antonio Borrás Guidico, 50.

Doña María Broca Guillermo, 200.

D. José Gilh Virgili, 5.

D. José M.º Miró Olivé, 10.

D. José Morera Pi, 62,27.

D. Baltasar Figueras Subietas, 5,25.

D. Antonio Ravés Rius, 6,61.

D. Ramón Anglés Josa, 5.

D. José Espasa Franquet, 5.

D. José Macip Sas, 123,39.

D. Antonio Aldomé Mesalles, 7,05.

Sres. Foich y Fábregas, 5,35.

D. Daniel Serres Rosés, 5.

Sres. Marimón y Vernis, 2,87.

Total, 647,21 pesetas.

Reus, 29 de Febrero de 1936.—El Secretario, Ramón Figueras.

X—897

### L'UNION, COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Habiéndose extraviado la póliza de seguro emitida por esta Compañía bajo el número 252.789, sobre la vida de don Celestino Martín Vara, con fecha 15 de Noviembre de 1926, se hace presente el hecho por este anuncio; advirtiéndose que, de no presentarse reclamación en las oficinas de esta Compañía, en Madrid (calle Antonio Maura, 12), en el término de treinta días desde esta publicación, se procederá a emitir un duplicado, considerándose aquél sin ningún efecto ni valor.

X—900

### SOCIEDAD DE GAS Y ELÉCTRICIDAD DE CORDOBA

Juntas general ordinaria y extraordinaria.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid el día 21 de Marzo corriente, a las once de la mañana, en su domicilio social, calle del Marqués de Cubas, número 19, para someter a su examen y aprobación la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1935.

Terminada esta Junta se celebrará otra extraordinaria para tratar de la liquidación de la Sociedad.

Madrid, 4 de Marzo de 1936.—El Presidente, Manuel de Justo.

X—901

### LINOLEUM NACIONAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 21 de Marzo, a las once y media de la mañana, en primera convocatoria, y a las doce, en segunda, en los locales de la fábrica, Paseo del Molino; advirtiéndose a los señores accionistas que se propongan concurrir a la misma, que deberán depositar sus acciones con cinco días de anticipación al señalado para dicho acto.

El orden del día se limita a la aprobación de la Memoria y balance del ejercicio de 1935 y nombramiento de Consejeros.

Madrid, 4 de Marzo de 1936.—El Secretario del Consejo de Administración, José M. Arellano.

X—902

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CASTELLON

Instada por doña Concepción Dolz Rubert la devolución de la fianza que para garantizar a D. Francisco Salvador Martí en el cargo de Habilitado de Clases Pasivas tenía constituida a disposición del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, se pone en conocimiento

de los que fueron sus poderdantes, en cumplimiento de lo que dispone el Decreto de 14 de Septiembre de 1925, a fin de que si hubiere lugar a alguna reclamación la formulen ante la Tesorería de esta Delegación, dentro de los tres meses siguientes a la publicación de este anuncio.

Castellón a 28 de Febrero de 1936.—

El Delegado de Hacienda, José Santos.

X—899

### BANCO INTERNACIONAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MADRID

Conforme al artículo 14 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Carrera de San Jerónimo, 29, de esta capital, el día 24 del presente mes de Marzo, a las doce de la mañana.

Los depósitos de acciones para asistir a esta Junta general se admitirán hasta el día 17 de Marzo en cualquiera de los establecimientos siguientes:

Banco Internacional de Industria y Comercio, en Madrid y sus Sucursales. Valencia.—Banco de Valencia.

Barcelona.—Banca Marsans, S. A.; Banco Comercial de Barcelona y Sociedad anónima Arnús-Gari.

Pamplona.—La Vasconia.

Zaragoza.—Banco de Aragón.

Santander.—Banco Mercantil.

Madrid, 3 de Marzo de 1936.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Noguera Bonoña.

X—898

### CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO

El martes 24 del mes corriente, a la una de la tarde, celebrará esta Sociedad Junta general ordinaria para la aprobación de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1935, en el domicilio social, calle de Sevilla, números 3 y 5, segundo izquierda.

Los señores accionistas que deseen concurrir deberán presentar sus tarjetas de admisión con dos días, por lo menos, de antelación en la Secretaría de esta Sociedad.

Madrid, 4 de Marzo de 1936.—El Consejero Secretario, J. Garralda.

X—904

### COMPANIA ARRENDATARIA DE FOSFOROS, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de esta Compañía convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 23 de Marzo, a las cuatro y media de la tarde, en el domicilio social, calle del Barquillo, número 1, con el siguiente orden del día:

1.º Examen, discusión, reparos y aprobación, en su caso, de la Memoria y de los actos del Consejo de Administración, del balance y de las cuentas de la Compañía correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1935.

2.º Aprobar igualmente la distribución de utilidades y de dividendos acordados por el Consejo.

3.º Ratificación del nombramiento de un Sr. Consejero y reelección de otros tres Sres. Consejeros.

4.º Deliberar y decidir sobre las proposiciones que pudieran presentar los señores accionistas con arreglo a las disposiciones del párrafo 4.º del artículo 26 de los Estatutos.

Para ejercer el derecho de asistencia en la Junta general y de votación en la misma se tendrán presentes las disposiciones de los artículos 19, 20 y 21 de los Estatutos.

Madrid, 4 de Marzo de 1936.—El Presidente del Comité de Gerencia, Idefonso G. Fierro.

X—905

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE BILBAO

Don Fernando F. Campa y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 3, de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que por consecuencia de juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue, promovido por el Procurador D. José Pérez Camino, en nombre de doña Angela Durana Rámila y otros, contra D. José María Sáenz Santa María e Ibarra, se saca a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de Marzo próximo, y hora de las once, los bienes hipotecados, consistentes en una heredad denominada "Granja Antonia", al pago de Carrindo, o Fuente Nueva, de seis hectáreas, cuarenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas; linda: Norte, carretera; Sur, camino; Este, Adela Villante, y Oeste, Ricardo Angulo; y dentro de esa heredad se hallan construidas una casa destinada a habitación, un edificio torreón, otro destinado a labranza, otro torreón destinado a habitación enfrente del anterior, otro edificio destinado a labranza y otro destinado a encerrar la maquinaria para la elevación de agua, teniendo la finca estanque y manantial dentro de ella y línea de energía eléctrica propiedad de la misma. Valorada en la cantidad de cien mil pesetas.

Para intervenir en la subasta deberá consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado el importe del diez por ciento del valor señalado a los bienes que se enajenan.

No se admitirá postura que no cubra el valor señalado a dichos bienes.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 25 de Febrero de 1936.—El Juez, Fernando F. Campa y Fernández.—El Secretario, P. S. (ilegible).

X—903

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de pri-

mera instancia número 4, de esta capital, en autos de procedimiento sumario, seguidos a instancia del Procurador D. Francisco de Murga, en nombre de D. Teodoro Armentia Sampedro, contra D. Emilio Reglero y Delgado, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará nuevamente por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día 31 de Marzo próximo, a las once, y por el tipo de ciento treinta mil pesetas, pactado en la escritura base del procedimiento, la siguiente finca:

Una casa en construcción, en Madrid, fuera de su ensanche, pero con fachada al paseo que lo limita, hoy calle de Raimundo Fernández Villaverde, señalada con el número 21 provisional, distrito municipal de Chamberí, segunda Sección del Registro de la Propiedad del Norte, que constará de las siguientes plantas: sótano, tienda, entresuelo, principal, primero, segundo, tercero, cuarto y ático. Linda: por su frente, al Sur, con dicha calle de Raimundo Fernández Villaverde, en línea recta de dieciséis metros; por la derecha, entrando, al Este, con otro solar propiedad de D. Emilio Reglero, en línea recta de treinta y un metros noventa centímetros; por el fondo o testero, al Norte, con casa de doña Ramona Rodríguez, en línea recta de 17 metros, y por la izquierda, al Oeste, con terrenos de dicha doña Ramona Rodríguez, en línea recta de treinta y un metros noventa centímetros. Ocupa una superficie de quinientos cuarenta y dos metros treinta decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil novecientos sesenta y cuatro pies cuadrados y ochenta y dos centésimas de otro.

Y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo de ciento treinta mil pesetas; que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 22 de Febrero de 1936.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Ricardo Gómez.

X—906

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia número 4, de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario, seguidos a instancia del Procurador D. Enrique de las Alas Pumarín, en nombre del Banco Hispano Americano, contra D. Antonio Jaén Ledesma, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día

1.º de Abril próximo, a las once, y por el tipo de trescientas cuarenta y dos mil novecientas pesetas, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, sesenta y cuatro fincas radicantes en el término municipal de Alhambra, Registro de la Propiedad de Infantes, y nueve fincas en término de Argamasilla de Alba, Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan; cuya descripción, linderos y demás características aparezcan con todo detalle de la escritura base del procedimiento y de la certificación aportada expedida por los Registradores de la Propiedad correspondiente.

Y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo de trescientas cuarenta y dos mil novecientas pesetas; que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 25 de Febrero de 1936.—El Juez (ilegible).—El Secretario, por suplencia (ilegible).

X—909

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE MADRID

En autos de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos por D. Juan Lozano Vélez, contra doña Armantina Morales Pasalodos y otros, sobre pago de rentas, se dictó la siguiente

“Providencia: Juez interino, señor Cáceres. — Madrid, 8 de Octubre de 1935. Por presentado este escrito que se una a sus autos; y visto lo que se solicita y toda vez que es firme la sentencia dictada en los mismos, por la que se condenó a los demandados a pagar a D. Juan Lozano Vélez, en la proporción a cada uno correspondiente, el importe de lo producido por la parte que corresponda de las doce fincas que formaron el fideicomiso que instituyera D. Luis Alférez y Martín, anulado por sentencia firme y ejecutoria dictada por el Juzgado de primera instancia de la ciudad de Andújar, con fecha 27 de Julio de 1923, requiérase al Procurador D. Saturnino Pérez Martín en la representación que ostenta de los condenados D. José Aizpuru y Martín Pinillos, como viudo de doña Armantina Morales Pasalodos y representante legal de sus menores hijos Luisa, Rafael, José Luis, Sofía, Amparo y Pilar Aizpuru Morales; D. Santiago Morales Talero, doña Francisca, doña Encarnación y doña Luisa López Morales; D. Antonio Morales Prieto, doña Guadalupe Rabadán Valenzuela, viuda de D. Francisco Morales Prieto; doña Margarita Morales Talero, asistida de su marido D. Sixto Benítez Delgado; y

a los también condenados D. Faundo Morales Trillo, vecino de Madrid; don Francisco Prieto Ureña, como viudo de doña Francisca Morales Talero y representante legal de sus menores hijos Julia, José María y Margarita Prieto Morales, vecino de Andújar, Paseo de la Ciudad de Arjona; doña Amalia Trillo Peña, D. Rafael Morales Trillo, doña Francisca Morales Trillo, asistida de su marido D. Manuel Marín Fiestañá y D.ª Josefa Morales Trillo, asistida de su marido D. Antonio Toro Doriu, vecinos de Martos; y D. Rafael Morales Talero, vecino de Jaén, Garaje de don Miguel Berro, mediante exhortos que se dirijan a los Juzgados de Andújar, Martos y Jaén, para que, dentro del término de quince días, presenten la liquidación de las rentas producidas por aquellas fincas desde el 22 de Octubre de 1927, hasta el completo pago, según los términos del fallo de cuya ejecución se trata.

Lo manda y firma S. S. — Doy fe: Mariano de Cáceres.—Ante mí, por suplencia, Gregorio Ortega.”

Y para que sirva de requerimiento a D. Rafael Morales Talero, cuyo domicilio actual o paradero se desconoce, se expide la presente, que se publicará en la “Gaceta de Madrid” y en el “Boletín Oficial” de esta provincia, en Madrid a 2 de Marzo de 1936.—Visto bueno: el Juez (ilegible).—El Secretario, Francisco de P. Rives.

X—908

#### JUZGADO MUNICIPAL NUMERO 4, DE MADRID

En las diligencias de juicio verbal que se tramitan ante el Juzgado municipal número 4, de esta capital, a instancia de doña Asunción Moreno Navarro, contra doña Antonia Blasco López, doña María Blasco López y don Manuel Antonio Blasco Ovejero, éste asistido de su legal representante, sobre revisión del contrato de arrendamiento del cuarto bajo derecha antiguo de la casa números 1 y 2 de la Plaza de la República, propiedad de los demandados, por el Sr. Juez don Manuel García-Patos y Recio, se ha acordado señalar para la celebración del juicio verbal el día 11 del actual, a las diez horas y treinta minutos, en su Sala de audiencia, sita en la calle de Santa Catalina, número 3, primero, de esta capital.

Para el acto del juicio se cita a los demandados doña María Blasco López y D. Manuel Antonio Blasco Ovejero, éste asistido de su legal representante, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que comparezcan con las pruebas de que intenten valerse; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, seguirá el juicio en su rebeldía sin volverles a citar, parándose el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para publicar en la “Gaceta de Madrid” y sirva de citación en forma a doña María Blasco López y a D. Manuel Antonio Blasco Ovejero, éste asistido de su legal representante, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 2 de Marzo de 1936.—Visto bueno: el Juez, Manuel García-Patos y Recio.—El Secretario, A. García Retortillo.

X—907

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de PROVINCIAS VASCONGADAS. correspondientes al año 1937

## POSICION GEOGRAFICA DE VITORIA (CUPULA DE LA IGLESIA DE SAN VICENTE)

Latitud..... 42° 50' 50" N.  
 Longitud..... 10° 41' 3" al W. de Greenwich.

## HORAS DE TIEMPO CIVIL A QUE SE VERIFICAN LOS ORTOS Y OCASOS DEL SOL EN VITORIA EL AÑO 1937

ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos			
1	7 42	16 48	1	7 28	17 24	1	6 47	18	1	5 54	18 37	1	6 6	19 11	1	4 35	19 43	1	4 35	19 54	1	5 5	19 32	1	5 35	18 46	1	6 8	17 53	1	6 45	17 4	1	7 22	16 38
2	7 42	16 49	2	7 26	17 25	2	6 48	18 38	2	5 52	18 38	2	5 4	19 13	2	4 34	19 43	2	4 36	19 53	2	5 6	19 31	2	5 36	18 45	2	6 9	17 51	2	6 46	17 3	2	7 23	16 38
3	7 42	16 50	3	7 24	17 27	3	6 44	18 39	3	5 50	18 39	3	5 3	19 14	3	4 34	19 44	3	4 35	19 53	3	5 6	19 30	3	5 37	18 43	3	6 10	17 50	3	6 47	17 2	3	7 24	16 38
4	7 42	16 51	4	7 23	17 28	4	6 43	18 40	4	5 48	18 40	4	5 1	19 15	4	4 33	19 45	4	4 37	19 53	4	5 4	19 29	4	5 38	18 41	4	6 11	17 48	4	6 48	17 0	4	7 25	16 38
5	7 42	16 52	5	7 22	17 29	5	6 41	18 41	5	5 47	18 42	5	5 0	19 16	5	4 33	19 46	5	4 38	19 52	5	5 5	19 28	5	5 39	18 39	5	6 12	17 46	5	6 50	16 59	5	7 26	16 37
6	7 42	16 53	6	7 21	17 31	6	6 39	18 42	6	5 45	18 43	6	4 59	19 17	6	4 33	19 46	6	4 38	19 52	6	5 6	19 27	6	5 40	18 38	6	6 13	17 44	6	6 51	16 59	6	7 27	16 37
7	7 42	16 54	7	7 19	17 32	7	6 37	18 43	7	5 43	18 44	7	4 57	19 18	7	4 32	19 47	7	4 39	19 52	7	5 8	19 26	7	5 41	18 38	7	6 14	17 43	7	6 52	16 57	7	7 28	16 37
8	7 42	16 55	8	7 18	17 33	8	6 36	18 44	8	5 42	18 45	8	4 56	19 19	8	4 32	19 48	8	4 40	19 52	8	5 9	19 25	8	5 42	18 37	8	6 15	17 42	8	6 53	16 56	8	7 29	16 37
9	7 42	16 56	9	7 17	17 34	9	6 34	18 45	9	5 40	18 46	9	4 55	19 20	9	4 32	19 48	9	4 40	19 51	9	5 10	19 24	9	5 43	18 37	9	6 16	17 41	9	6 54	16 55	9	7 30	16 37
10	7 41	16 57	10	7 16	17 36	10	6 32	18 46	10	5 38	18 47	10	4 54	19 21	10	4 32	19 49	10	4 41	19 51	10	5 11	19 23	10	5 45	18 36	10	6 17	17 40	10	6 55	16 54	10	7 31	16 37
11	7 41	16 58	11	7 14	17 37	11	6 31	18 47	11	5 36	18 48	11	4 53	19 22	11	4 31	19 49	11	4 42	19 50	11	5 12	19 22	11	5 46	18 35	11	6 18	17 39	11	6 56	16 53	11	7 32	16 37
12	7 41	16 59	12	7 13	17 39	12	6 29	18 48	12	5 35	18 49	12	4 51	19 23	12	4 31	19 50	12	4 43	19 50	12	5 13	19 21	12	5 47	18 35	12	6 19	17 38	12	6 57	16 52	12	7 33	16 37
13	7 40	17 0	13	7 12	17 40	13	6 27	18 49	13	5 33	18 50	13	4 50	19 24	13	4 31	19 50	13	4 44	19 49	13	5 14	19 20	13	5 48	18 35	13	6 20	17 37	13	6 58	16 51	13	7 34	16 37
14	7 40	17 1	14	7 10	17 41	14	6 25	18 50	14	5 31	18 51	14	4 49	19 25	14	4 31	19 51	14	4 45	19 48	14	5 15	19 19	14	5 49	18 34	14	6 21	17 36	14	6 59	16 50	14	7 35	16 37
15	7 39	17 2	15	7 9	17 43	15	6 24	18 51	15	5 30	18 52	15	4 48	19 26	15	4 31	19 51	15	4 45	19 48	15	5 16	19 18	15	5 50	18 34	15	6 22	17 35	15	7 0	16 50	15	7 36	16 37
16	7 39	17 4	16	7 8	17 44	16	6 22	18 52	16	5 28	18 53	16	4 47	19 27	16	4 31	19 52	16	4 46	19 47	16	5 17	19 17	16	5 51	18 33	16	6 23	17 34	16	7 1	16 49	16	7 37	16 37
17	7 38	17 5	17	7 6	17 45	17	6 20	18 53	17	5 26	18 54	17	4 46	19 28	17	4 31	19 52	17	4 47	19 47	17	5 18	19 16	17	5 52	18 33	17	6 24	17 33	17	7 2	16 48	17	7 38	16 37
18	7 38	17 6	18	7 5	17 47	18	6 18	18 54	18	5 25	18 55	18	4 45	19 29	18	4 31	19 53	18	4 48	19 46	18	5 19	19 15	18	5 53	18 32	18	6 25	17 32	18	7 3	16 48	18	7 39	16 37
19	7 37	17 7	19	7 3	17 48	19	6 17	18 55	19	5 23	18 56	19	4 44	19 30	19	4 31	19 53	19	4 49	19 45	19	5 20	19 14	19	5 54	18 31	19	6 26	17 31	19	7 4	16 47	19	7 40	16 37
20	7 37	17 9	20	7 2	17 49	20	6 15	18 56	20	5 22	18 57	20	4 43	19 31	20	4 32	19 54	20	4 50	19 44	20	5 21	19 13	20	5 55	18 31	20	6 27	17 30	20	7 5	16 46	20	7 41	16 37
21	7 36	17 10	21	7 0	17 50	21	6 13	18 57	21	5 20	18 58	21	4 42	19 32	21	4 32	19 54	21	4 51	19 43	21	5 22	19 12	21	5 56	18 30	21	6 28	17 29	21	7 6	16 45	21	7 42	16 37
22	7 35	17 11	22	6 59	17 52	22	6 11	18 58	22	5 19	18 59	22	4 41	19 33	22	4 32	19 55	22	4 52	19 42	22	5 23	19 11	22	5 57	18 29	22	6 29	17 28	22	7 7	16 44	22	7 43	16 37
23	7 35	17 12	23	6 57	17 53	23	6 10	18 59	23	5 17	18 59	23	4 40	19 34	23	4 32	19 55	23	4 53	19 41	23	5 24	19 10	23	5 58	18 28	23	6 30	17 27	23	7 8	16 43	23	7 44	16 37
24	7 34	17 14	24	6 55	17 54	24	6 8	18 59	24	5 15	18 59	24	4 40	19 35	24	4 32	19 55	24	4 54	19 40	24	5 25	19 9	24	6 0	18 27	24	6 31	17 26	24	7 9	16 42	24	7 45	16 37
25	7 34	17 15	25	6 54	17 56	25	6 6	18 59	25	5 14	18 59	25	4 40	19 36	25	4 33	19 55	25	4 55	19 39	25	5 26	18 58	25	6 1	18 27	25	6 32	17 25	25	7 10	16 41	25	7 46	16 37
26	7 32	17 16	26	6 52	17 57	26	6 4	18 59	26	5 13	18 59	26	4 39	19 37	26	4 33	19 55	26	4 56	19 38	26	5 27	18 57	26	6 2	18 26	26	6 33	17 24	26	7 11	16 40	26	7 47	16 37
27	7 31	17 18	27	6 51	17 58	27	6 3	18 59	27	5 11	18 59	27	4 38	19 38	27	4 33	19 55	27	4 57	19 37	27	5 28	18 56	27	6 3	18 25	27	6 34	17 23	27	7 12	16 39	27	7 48	16 37
28	7 30	17 19	28	6 49	17 59	28	6 1	18 59	28	5 10	18 59	28	4 37	19 39	28	4 34	19 55	28	4 58	19 36	28	5 29	18 55	28	6 4	17 53	28	6 35	17 22	28	7 13	16 38	28	7 49	16 37
29	7 29	17 20	29	6 48	17 59	29	5 59	18 59	29	5 8	18 59	29	4 36	19 40	29	4 34	19 55	29	4 59	19 35	29	5 30	18 54	29	6 5	17 52	29	6 36	17 21	29	7 14	16 38	29	7 50	16 37
30	7 28	17 22	30	6 47	17 59	30	5 57	18 59	30	5 7	18 59	30	4 35	19 41	30	4 35	19 55	30	4 59	19 34	30	5 31	18 53	30	6 6	17 51	30	6 37	17 20	30	7 15	16 37	30	7 51	16 37
31	7 27	17 23	31	6 46	17 59	31	5 55	18 59	31	5 5	18 59	31	4 35	19 42	31	4 35	19 55	31	5 0	19 34	31	5 32	18 52	31	6 7	17 50	31	6 38	17 19	31	7 16	16 37	31	7 52	16 37

## Horas de tiempo civil de Greenwich a que se verifican las fases de la Luna, en España, el año 1937

### E N E R O

- Día 4.—Cuarto menguante a 14 h. 22 m. en Libra.  
 12.—Luna nueva a 16 h. 47 m. en Capricornio.  
 19.—Cuarto creciente a 20 h. 2 m. en Aries.  
 26.—Luna llena a 17 h. 15 m. en Leo.

### F E B R E R O

- Día 3.—Cuarto menguante a 12 h. 4 m. en Escorpio.  
 11.—Luna nueva a 7 h. 34 m. en Acuario.  
 18.—Cuarto creciente a 3 h. 50 m. en Tauro.  
 25.—Luna llena a 7 h. 43 m. en Virgo.

### M A R Z O

- Día 5.—Cuarto menguante a 9 h. 17 m. en Sagitario.  
 12.—Luna nueva a 19 h. 32 m. en Piscis.  
 19.—Cuarto creciente a 11 h. 46 m. en Géminis.  
 26.—Luna llena a 23 h. 12 m. en Libra.

### A B R I L

- Día 4.—Cuarto menguante a 3 h. 53 m. en Capricornio.  
 11.—Luna nueva a 5 h. 10 m. en Aries.  
 17.—Cuarto creciente a 20 h. 34 m. en Cáncer.  
 25.—Luna llena a 15 h. 24 m. en Escorpio.

### M A Y O

- Día 3.—Cuarto menguante a 18 h. 37 m. en Acuario.  
 10.—Luna nueva a 13 h. 18 m. en Tauro.  
 17.—Cuarto creciente a 6 h. 49 m. en Leo.  
 25.—Luna llena a 7 h. 38 m. en Sagitario.

### J U N I O

- Día 2.—Cuarto menguante a 5 h. 24 m. en Piscis.  
 8.—Luna nueva a 20 h. 43 m. en Géminis.  
 15.—Cuarto creciente a 19 h. 3 m. en Virgo.  
 23.—Luna llena a 23 h. 0 m. en Capricornio.

### J U L I O

- Día 1.—Cuarto menguante a 13 h. 3 m. en Aries.  
 8.—Luna nueva a 4 h. 13 m. en Cáncer.  
 15.—Cuarto creciente a 9 h. 36 m. en Libra.  
 23.—Luna llena a 12 h. 46 m. en Acuario.  
 30.—Cuarto menguante a 18 h. 47 m. en Tauro.

### A G O S T O

- Día 6.—Luna nueva a 12 h. 37 m. en Leo.  
 14.—Cuarto creciente a 2 h. 28 m. en Escorpio.  
 22.—Luna llena a 0 h. 47 m. en Acuario.  
 28.—Cuarto menguante a 23 h. 55 m. en Géminis.

### S E P T I E M B R E

- Día 4.—Luna nueva a 22 h. 54 m. en Virgo.  
 12.—Cuarto creciente a 20 h. 57 m. en Sagitario.  
 20.—Luna llena a 11 h. 32 m. en Piscis.  
 27.—Cuarto menguante a 5 h. 43 m. en Cáncer.

### O C T U B R E

- Día 4.—Luna nueva a 11 h. 58 m. en Libra.  
 12.—Cuarto creciente a 15 h. 47 m. en Capricornio.  
 19.—Luna llena a 21 h. 48 m. en Aries.  
 26.—Cuarto menguante a 13 h. 26 m. en Leo.

### N O V I E M B R E

- Día 3.—Luna nueva a 4 h. 16 m. en Escorpio.  
 11.—Cuarto creciente a 9 h. 33 m. en Acuario.  
 18.—Luna llena a 8 h. 10 m. en Tauro.  
 25.—Cuarto menguante a 0 h. 4 m. en Virgo.

### D I C I E M B R E

- Día 2.—Luna nueva a 23 h. 11 m. en Sagitario.  
 11.—Cuarto creciente a 1 h. 12 m. en Piscis.  
 17.—Luna llena a 18 h. 52 m. en Géminis.  
 24.—Cuarto menguante a 14 h. 20 m. en Libra.

### ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

Enero, 20, a 11 h. 0 m., en Acuario.  
 Febrero, 19, a 1 h. 20 m., en Piscis.  
 Marzo, 21, a 0 h. 44 m., en Aries.  
 Abril, 20, a 12 h. 18 m., en Tauro.  
 Mayo, 21, a 11 h. 56 m., en Géminis.  
 Junio, 21, a 20 h. 11 m., en Cáncer.

Primavera.

Estío.

Julio, 23, a 7 h. 6 m., en Leo. Cántula.  
 Agosto, 23, a 13 h. 57 m., en Virgo.  
 Septiembre, 23, a 11 h. 11 m., en Libra. Otoño.  
 Octubre, 23, a 20 h. 5 m., en Escorpio.  
 Noviembre, 22, a 17 h. 15 m., en Sagitario.  
 Diciembre, 22, a 6 h. 20 m., en Capricornio. Invierno.

Año 1937

## Eclipses de Sol y de Luna

JUNIO, 8.—Eclipse total de Sol, invisible en España.

F A S E S	TIEMPO CIVIL		LONGITUD desde Greenwich		LATITUD
Principio del eclipse general.....	A 18 h. 4,4 m.	en	178° 57' W	Y	7° 53' S
Principio del eclipse total.....	A 18 58,5	en	169° 46' E	Y	11° 44' S
Principio del eclipse central.....	A 19 0,1	en	169° 12' E	Y	12° 0' S
Máxima fase del eclipse.....	A 20 40,6	en	130° 30' W	Y	9° 54' N
Fin del eclipse central.....	A 22 21,0	en	70° 19' W	Y	12° 37' S
Fin del eclipse total.....	A 22 22,6	en	70° 52' W	Y	12° 20' S
Fin del eclipse general.....	A 23 16,8	en	82° 10' W	Y	8° 30' S

Valor de la máxima fase, 1,038, tomando como unidad el diámetro del Sol.

NOVIEMBRE, 18.—Eclipse parcial de Luna, invisible en España.

Primer contacto con la sombra.....	a 7 h. 37,5 m.	Tiempo civil de Greenwich.
Medio del eclipse.....	a 8 h. 18,9 m.	
Último contacto con la sombra.....	a 9 h. 0,4 m.	

Magnitud del eclipse, 0,150, tomando como unidad el diámetro de la Luna.

El principio de este eclipse será visible en las partes Norte y Noroeste de Europa, Islas Británicas, Océano Ártico, Norte del Atlántico, en toda América, Océano Pacífico y parte de Asia.

El fin, será visible en el Océano Ártico, Norte del Atlántico, Norteamérica, en América del Sur, excepto en su parte Este; Océano Pacífico, Este de Australia y Nordeste y centro de Asia.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 149° de su vértice boreal, hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará a 165° de su vértice boreal, hacia Occidente (visión directa).

DICIEMBRE, 2-3.—Eclipse anular de Sol, invisible en España.

F A S E S	TIEMPO CIVIL		LONGITUD desde Greenwich		LATITUD
Principio del eclipse general, Diciembre 2.....	A 20 h. 5,0 m.	en	152° 35' E	Y	17° 43' N
Principio del eclipse anular, Diciembre 2.....	A 21 14,4	en	139° 10' E	Y	26° 6' N
Principio del eclipse central, Diciembre 2.....	A 21 18,1	en	138° 52' E	Y	26° 41' N
Máxima fase del eclipse, Diciembre 2.....	A 23 5,2	en	167° 49' W	Y	4° 1' N
Fin del eclipse central, Diciembre 3.....	A 0 52,3	en	114° 27' W	Y	22° 5' N
Fin del eclipse anular, Diciembre 3.....	A 0 56,1	en	114° 48' W	Y	21° 29' N
Fin del eclipse general, Diciembre 3.....	A 2 5,5	en	128° 26' W	Y	13° 4' N

Valor de la máxima fase, 0,959, tomando como unidad el diámetro del Sol.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 830 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

1.091

ABAD GUERRA, Santos; domiciliado últimamente en la Ronda de Valencia, número 12; condenado por lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 361 de 1935.

2795

1.092

CISNEROS FERNANDEZ, Felipe, Caridad Sebastián Jiménez, y Dolores Castillo Urios; los dos primeros se ignora su domicilio, y la tercera en Pelayo, número 42, primero, derecha, se les cita para que el día 1.º de Abril próximo, y hora de las dieciséis, comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 991; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.093

DAURA JIMENO, Ricardo; hijo de Ricardo y de Agustina; domiciliado últimamente en la calle de Goya, número 49, segundo, número 3; comparecerá el día 17 de Marzo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, con el número 108, instruido contra el mismo.

1.094

DAUZA JIMENEZ, Ricardo; hijo de Ricardo y de Martina; domiciliado últimamente en la calle de Goya, número 49, segundo, número 3; comparecerá el día 17 de Marzo, a las diez horas; ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, con el número 123, instruido contra el mismo.

1.095

FERNANDEZ IBANEZ, Eustasio; hijo de Pedro y de Sagrario; domiciliado últimamente en Saiz Gómez, número 20 (Dehesa de la Villa); comparecerá el día 24 de Marzo, a las diez horas, ante

el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y lesiones, con el número 1.066 de 1935, instruido contra el mismo.

1.096

GARCIA LOPEZ, Ricardo; hijo de Antonio y de Federica; domiciliado últimamente en la calle del Ferrocarril, número 7, patio; comparecerá el día 24 de Marzo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 12 de 1936, instruido contra el mismo.

1.097

LOBO MARTIN, Luis; cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá, en término de cinco días, ante este Juzgado municipal de Chamartin de la Rosa, sito en la Avenida de la Libertad, número 111, principal, con el fin de celebrar dicho juicio, al que deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

2794

1.098

LOPEZ AGUADO, Joaquín; cuyo actual domicilio se ignora, se le cita para que el día 25 de Marzo, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 164; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.099

LOPEZ DE LA LETONA MONTOJO, Alfonso; hijo de César y de Rosario, domiciliado últimamente en la calle de Torijos, 51, entresuelo izquierda; comparecerá el día 24 de Marzo actual, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por coacción, con el número 129, instruido contra Antonio Pizarro.

1.100

MARTIN AREANES, Dámaso; hijo de Dámaso y de Cayetana, domiciliado últimamente en la travesía de la Comadre, número 6, segundo izquierda; comparecerá el día 24 de Marzo actual, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por riña y lesiones, con el número 1.176, instruido contra el mismo y otro.

1.101

MORA SENDER, Tomás; hijo de Juan y de Josefa, cuyo domicilio últimamente se ignora; comparecerá el día 24 de Marzo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 12 de 1936.

1.102

POR LA PRESENTE, cito, llamo y emplazo a Andrés Lamela Cantos, de ignorado paradero, para que, en el término de cinco días, a partir de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Cádiz, comparezca ante este Juzgado del Puerto de Santa María, situado en la calle de Jesús Cautivo, número 3, al objeto de que extinga en el lugar destinado al efecto los quince días de arresto que le fueron impuestos en el juicio número 535, de orden del pasado año, por estafa.

1.103

POR LA PRESENTE, cito, llamo y emplazo a Sofía Demetro, Purificación Demetro, Segunda Bosco y Dominga Lovigi, de ignorado paradero; para que, en el término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado del Puerto de Santa María, sito en la calle de Jesús Cautivo, número 3, al objeto de que extingan en el lugar destinado para ello, la primera diez días de arresto y seis días de arresto cada una de las restantes, que les fueron impuestos en juicio de faltas, por hurto, señalado con el número 566 del pasado año.

1.104

POR LA PRESENTE, cito, llamo y emplazo a Antonio Cayetano Montoya Jiménez, de ignorado paradero, para que, en el término de cinco días, a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado del Puerto de Santa María, sito en la calle de Jesús Cautivo, número 3, al objeto de que extinga en el lugar destinado al efecto, seis días de arresto que en sustitución de la multa impuesta en el juicio de faltas, por perturbación y escándalo, con embriaguez, le corresponde cumplir, cuyo juicio tiene el número 531 de orden del pasado año.

1.105

RAMOS VIGIL, Jesús; hijo de Eulogio y de Martina, domiciliado últimamente en la calle de Silva, número 28, primero; comparecerá el día 17 de Marzo actual, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, con el número 99, instruido contra Vidal López.

1.106

RIO MENDEZ, Mercedes; hija de Miguel y de Mercedes, domiciliada últimamente en la calle de Jesús y María, número 14, tercero derecha; comparecerá el día 17 de Marzo actual, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 58, instruido contra la misma y otros.

1.107

RODRIGUEZ FORRACHERO, Dionisio, hijo de Fernando y de María, cuyo actual domicilio se ignora; comparece-

rá el día 10 de Marzo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, con el número 150, instruido contra el mismo.

1.108

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Dionisio; cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá, en término de cinco días, ante este Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la Avenida de la Libertad, número 111, principal, con el fin de responder a los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 1.046, por amenazas y escándalo, contra el mismo.

2794

1.109

RODRIGUEZ PEREZ, Casimira; hija de Santiago y de Luisa; domiciliada últimamente en esta capital; comparecerá el día 24 de Marzo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 184 de 1936, instruido contra la misma.

2798

1.110

ROMERO SANDONIS, Josefa; hija de Antonio y de Mercedes; domiciliada últimamente en Pelayo, número 42, segundo; comparecerá el día 17 de Marzo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 73, instruido contra Carlos Collado Guerrero.

1.111

TORRE SALAMANCA, Evaristo; domiciliado últimamente en Salitre, número 44, principal, izquierda, se le cita para que el día 1.º de Abril próximo, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 1.202; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.112

YANEZ GARCIA, Ricardo; hijo de Bernardino y de Balbina; domiciliado últimamente en Madrid, sin domicilio conocido; comparecerá el día 10 de Marzo, a las once, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 138, instruido contra el mismo.

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de

la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

1.595

CALVO LINDE, Cristóbal; natural de Montegicar (Granada), de estado soltero, de diecinueve años de edad, hijo de Cristóbal y de María Teresa; domiciliado últimamente en Granada; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Huelma, para constituirse en prisión por la causa número 94 de 1934; apercibido que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2754

1.596

CONSUEGRA GONZALEZ, Felipe; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, al objeto de que cumpla un año de Cárcel en sustitución de la multa de 5.250,42 pesetas a que fué condenado por la Junta administrativa de esta capital en expediente número 443 de 1935, sobre defraudación a la Renta de Aduanas.

2772

1.597

COUTO ALVAREZ, Manuel; natural de la Teixeira (Orense), hijo de Manuel y de Herminia, de veintinueve años de edad, casado, perito mecánico, con domicilio en la Corredera Baja, número 33, piso segundo, de estatura regular, pelo negro, ojos oscuros, nariz regular, color del rostro moreno, y viste abrigo color gris con rayas negras, cuyo individuo, se fugó el 30 de Enero último de la prisión provincial de Logroño; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, Secretaría de D. José María de Antonio, para ser reducido a prisión en la Cárcel de la misma, por consecuencia del sumario que se le sigue bajo el número 445 de 1935, por hurto; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2782

1.598

DOS SANTOS BARBOSA, Armando; de dieciocho años de edad, de estado soltero, profesión fontanero, hijo de Eugenio y de María, natural de Oporto (Portugal), vecino de La Coruña, sin domicilio fijo, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 160 de 1935, sobre estafa; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser reducido a

prisión; previniéndole que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

2745

1.599

DUEÑOS de cuatro tapones de radiador para automóvil, uno marca Mercedes, otro representa una sirena, y otros dos de metal blanco, lisos, ocupados al procesado José Patricio Pastor en la noche del 10 del actual, al ser detenido en la calle del Marqués de Villamagna; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, para recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento conforme determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado, con el número 61 de 1936.

2767

1.600

EL HERMANO y demás herederos de Julia Villazán Carrascos, vecina que fué de Laguna de Duero, y que falleció en Valladolid el 26 de Diciembre último; comparecerán, en el término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid (Secretaría del Licenciado Del Río), para recibirles declaración y ofrecerles las acciones de sumario número 270 de 1935, instruido por muerte de aquella; con apercibimiento de pararles el perjuicio que hubiere lugar, si no concurren.

2787

1.601

EXPOSITO GARCIA, Jesús María; de treinta y seis años de edad, hijo de Antonio y de Concepción, soltero, cantero, natural de Abadín, y vecino de ídem, partido de Mondoñedo, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, ante este Juzgado de Villalba, dentro del término de diez días, con el fin de ser constituido en prisión, a responder de los cargos que le resultan en sumario contra el mismo, instruido con el número 95 de 1935, por el delito de robo; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2790

1.602

EXPOSITO GARCIA, Jesús María; de treinta y seis años de edad, hijo de Antonio y de Concepción, soltero, cantero, natural de Abadín, y vecino de ídem, partido de Mondoñedo, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, ante este Juzgado de Villalba, dentro del término de diez días, con el fin de ser constituido en prisión a responder de los cargos que le resultan en sumario contra el mismo, instruido con el número 88 de 1935, por el delito de robo; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2791

1.603

FERNANDEZ LEON, Alejandro (a) "Chorra"; de veintidós años, hijo de Ramón y de Carmen, natural y vecino de Jaén, de profesión jornalero; domi-

cluido últimamente en Jaén, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 34 de 1936, por el delito de atentado y tenencia de armas; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Jaén, Secretaría del Sr. Ortiz, para ser constituido en prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que haya lugar.

2757

1.604

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Luis; de veinte años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Madrid, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; procesado en sumario número 3 de 1936, sobre hurto de maderas; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Cebros, con objeto de constituirse en prisión, la que ha sido decretada por no haber comparecido al llamamiento que se le ha hecho; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

2742

1.605

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juan José; de veintitrés años de edad, soltero, chofer, natural y vecino de Madrid, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; procesado en sumario número 3 de 1936, sobre hurto de maderas; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Cebros con objeto de constituirse en prisión, la que ha sido decretada por no haber comparecido al llamamiento que se le ha hecho; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

2741

1.606

GARATE LERSUNDI, José; de cuarenta y siete años, hijo de Fermín y de Dolores, de estado casado, natural de Azpeitia, partido de ídem, provincia de Guipúzcoa, de oficio jornalero, instrucción y sin antecedentes, domiciliado últimamente en Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de Instrucción número 2, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión según lo acordado por auto de esta fecha, en causa número 20 de 1936; por el delito de lesiones; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

2739

1.607

GARCIA SANCHEZ Rafael; hijo de Vicente y de Emilia, natural de Córdoba, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Mediodía, 1.ª izqda., procesado en causa número 60 de 1933, sobre robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva y Geltrú para responder de los cargos que resultan contra el mismo; ba-

jo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2793

1.608

HERNANDO CASAS, Tomás; cuyas demás circunstancias se desconocen, con domicilio en la calle de Topete, número 6, piso bajo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 9, de Madrid, con el fin de notificarle el auto de procesamiento dictado en el sumario que se le instruye en este Juzgado con el número 75 de 1936, por tentativa de robo, recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

2765

1.609

ILARRAMENDI UGARRIZA, Francisco; de unos treinta años de edad, hijo de Joaquín y de Eulogia, natural de Orozco, partido de Durango, provincia de Vizcaya, domiciliado últimamente en Orozco y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Durango, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por proveído de esta fecha, dictado en causa número 1 de 1936, por el delito de estafa; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

2747

1.610

MARTINEZ BERCEUERO, Juan Antonio; hijo de Juan Antonio y de Marina, natural de Santander, soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Santander, Avenida de Pablo Iglesias, 23, 5.ª; procesado en causa número 69 de 1933, sobre robo; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva y Geltrú, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2792

1.611

MARTINEZ PEREZ, Pedro; cuyas demás circunstancias se desconocen; domiciliado últimamente en la calle del Alruendo número 7; procesado en sumario seguido por estafa, bajo el número 187 de 1935; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2760.

1.612

MARTINEZ SIMON, Joaquín, y Tomás Olcoz Ramírez; naturales de Cascaño y de Unzu (Navarra), respectiva-

mente, de estado solteros, profesión jornaleros, de veintitrés y treinta y un años; domiciliados últimamente en San Sebastián; procesados por robo en causa número 278 de 1935; comparecerán, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 1, de San Sebastián; bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía.

2782

1.613

MORENO FAJARDO, Francisco de Paula; natural de Málaga, de estado soltero, de profesión esquilador, de treinta y tres años de edad, hijo de Rafael y de María; domiciliado últimamente en Málaga, Playas de San Andrés, casilla de madera; procesado por uso de nombre supuesto en el sumario número 131 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Estepona, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, caso de no verificarlo.

2748

1.614

MORENO HERVAS, Juan Antonio (a) "Moreno Chico"; de diecinueve años, hijo de Juan y de Rafaela, natural y vecino de Jaén, de profesión jornalero; domiciliado últimamente en Jaén, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 34 de 1936, por el delito de atentado y tenencia de armas; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Jaén, Secretaría del Sr. Ortiz, para ser constituido en prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que haya lugar.

2758

1.615

MUNOZ CHECA, Urbana; de treinta años de edad, soltera, vendedora, hija de Nieves, natural de Fuencaiente (Ciudad Real); domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Zurita, número 37, piso bajo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 12, de Madrid, Secretaría de D. Germán González Campo, con el objeto de serle notificado el auto de su procesamiento, dictado en el sumario número 19 de 1936, por hurto, a Juan Zarco Navarro, y llévase a efecto su prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarada rebelde.

2769

1.616

MUNOZ PEDRERO, Juan Francisco, Serafín Vázquez González, y José García Pérez, naturales de Almagro, Celanova y Buenos Aires, respectivamente, de estado solteros, profesión jornaleros, de veintitrés, veintisiete y diecisiete años; domiciliados últimamente en San Sebastián; procesados por hurto, número 22 de 1935; comparecerán en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1, de San Sebastián (Guipúzcoa); bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía.

2781

1.617

**MUSTE MUSTE**, Eduardo; natural de Tarragona, de estado soltero, de profesión cocinero, de veintiocho años de edad, hijo de Antonio y de Consuelo, domiciliado últimamente en Hospitalet del Llobregat, procesado en causa número 333 de 1935, por el delito de uso de nombre supuesto, seguida en el Juzgado de instrucción número 4, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a haya lugar.

2785

1.618

**ORTIZ GONZALEZ**, Manuela; conocida por "Miss Villarrobledo", cuyas demás circunstancias se ignoran, y que parece es tanguista o camarera, residente últimamente en Albacete, procesada por estafa, en sumario número 280 de 1935; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Badajoz, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión a disposición del mismo que la decretó, sin fianza, por auto de hoy, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

2786

1.619

**POR LA PRESENTE**, se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria por la que se llamaba, en 26 de Noviembre del pasado año, a Pablo Rodríguez Sánchez, de cincuenta y cinco años, casado, jornalero, que dijo vivir en la calle de Manuela, número 5, de Tetuán de las Victorias, por consecuencia del sumario seguido contra el mismo ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, Secretaria del Sr. Alvarez Castellanos, con el número 423 de 1935, por hurto.

2761

1.620

**POR LA PRESENTE**, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la "Gaceta de Madrid" de 29 de Marzo de 1935 y en el "Boletín Oficial" de la provincia de León, del 27 del mismo mes y año, respectivamente, llamando al procesado en causa, por lesiones, número 122 de 1933, José Rivada Varela, por haberlo acordado así la Superioridad; quedando subsistentes tales requisitorias por lo que respecta al otro procesado Feliciano Serrano.

2788

1.621

**RODRIGUEZ HERNANDEZ**, Serafin; natural de Agallas, de estado soltero, de profesión albañil, de veintinueve años de edad, hijo de Gregorio y de Gregoria, domiciliado últimamente en Agallas, calle de la Fuente del Rey, procesado en causa número 86 de 1933, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 4, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá,

en término de veinte días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2784

1.622

**SALVA CABOT**, Juan; natural de Mataró, hijo de Andrés y de Ana, de estado casado, profesión labrador, de cuarenta y un años de edad, domiciliado últimamente en Mataró, calle de San Joaquín, número 57, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado de instrucción de Mataró, sito en la calle de Don Magin, número 5, a fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Superioridad, por auto de 17 de Enero último, en el sumario número 32, rollo 2.816 de 1933; apercibiéndole que, de no comparecer ni ser habido, será declarado rebelde.

2775

1.623

**SE HACE SABER** al ofendido Antonio Jarnieles Martínez, cuyo actual paradero se ignora, que en causa seguida en este Juzgado bajo el número 380 de 1933, sobre atentado contra José María Hidalgo Pozo, que la Audiencia de Granada, por sentencia firme de 29 de Julio de 1933, absolvió a dicho procesado, declarando las costas de oficio.

2753

1.624

**SOLIS BLANCO**, Asunción; natural de Villarino del Monte, hija de Ramón y de María, de veintinueve años de edad, casada, sus labores, domiciliada últimamente en la calle de Jerónima Llorente, número 18; Adela Rodríguez Pérez, natural de Villarino del Monte, hija de Gumersindo y de Victoria, de veintisiete años de edad, casada, sus labores, que habitó últimamente en la calle de Berruguete, número 16, piso bajo número 2; María Rodríguez Hernández, natural de Villarino del Monte, hija de Faustino y de Perfecta, de treinta y cuatro años de edad, viuda, sus labores, domiciliada últimamente en la calle de Francisco Balseiro, número 3, piso bajo, y Teresa García García, natural de Puerto de Lumbreras, hija de Cristóbal y de Concepción, de veintitrés años de edad, soltera, sus labores, que estuvo domiciliada últimamente en esta capital, procesada en sumario que se tramitó por este Juzgado, bajo el número 164 de 1932, por el delito de hurto; comparecerán, dentro del término de diez días contados desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación de esta requisitoria en este diario oficial, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Madrid, con objeto de ser reducidas a prisión que les ha sido decretada por la Superioridad en el rollo dimanante del aludido sumario; apercibiéndolas que, de no comparecer, serán declaradas rebeldes y las parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2766

1.625

**ALEGRE JULIAN**, Manuel; hijo de Miguel y de Amalia, natural de Valencia, Ayuntamiento de ídem, de estado

soltero, profesión camarero, de treinta y un años de edad, estatura 1,500 metros, sus señas: pelo negro, cejas pobladas, ojos negros, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color moreno, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; comparecerá, en término de quince días, ante el Teniente de la segunda bandera del Tercio, destacada en Oviedo, Juez instructor del expediente instruido al mismo, por la falta grave de deserción, D. Manuel Barraca Morales; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Oviedo, 20 de Febrero de 1936.—El Teniente Juez instructor, Manuel Barraca.

JG—234

1.626

**CASANOVAS MUSSIO**, José; hijo de Joaquín y de Dolores, natural de Manila (Islas Filipinas), de estado soltero, profesión empleado, de veintidós años de edad, estatura 1,802 metros, y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de recluta de Barcelona número 25, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días en Melilla, ante el Juez instructor D. Manuel Mancheño Jiménez, con destino en el Batallón de Cazadores de Ceuta, número 7, de guarnición en Melilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Melilla, 18 de Febrero de 1936.—El Teniente Juez, Manuel Mancheño.

JG—232

1.627

**COLLAZO MARTINEZ**, Manuel; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Remasár, Ayuntamiento de La Estrada, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Pontevedra; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Montaña de Milán número 3, D. José Ramírez Artilles, residente en Oviedo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Oviedo, 27 de Febrero de 1936.—El Teniente Juez instructor, José Ramírez.

JG—240

1.628

**GONZALEZ ALUSTIZA**, Daniel; inscripto de Marina, perteneciente al Trozo de Requejada, con el número 16 del Reemplazo de 1926, con domicilio en Cudom, tripulante que fué del vapor español "Alfonso XII", hoy "Habana", desertor del mismo, en el año de 1929, en el puerto de New-York; comparecerá, en el término de veinte días, ante el Sr. Juez instructor de la Escuela de Aviación Naval de Barcelona, Teniente coronel Auditor de la Armada D. Mariano Moneu y Ceresuela, a fin de notificarle la resolución en causa reconstruida número 411 de 1929; con apercibimiento que, caso de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar.—Barcelona, 25 de Febrero de 1936.—El Juez instructor, Mariano Moneu.—El Secretario, Eduardo Deco.

JM—230

1.629

**NUSEZ ESCURZA**, Angel; hijo de Eduardo y de Paula, natural de San Salvador del Valle, provincia de Vizcaya, de veintinueve años de edad, ignorándose las demás señas particulares, domiciliado últimamente en la citada localidad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Bilbao número 40, para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, en el Cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería de Valencia número 23, de guarnición en Santander, ante el Comandante Juez D. José García Vayas; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 24 de Febrero de 1936.—El Comandante Juez instructor, José García Vayas.

JG—237

1.630

**POR LA PRESENTE**, quedan sin efecto las requisitorias publicadas en la "Gaceta de Madrid" correspondientes al día 11 de Septiembre de 1934, al número 3.730 y "Boletín Oficial" de la provincia de Baleares número 10.568 correspondiente al día 30 de Agosto de 1934, al número 2.415; en las que se interesaba la presentación del soldado del Regimiento de Infantería número 28, Ramón Bisellach Roselló, al que se le instruye expediente por la falta grave de primera descripción, por haberse presentado voluntariamente.—Valencia, 25 de Febrero de 1936.—El Capitán Juez instructor, Luis Recuenco.

JG—238

1.631

**RODRIGUEZ**, Bonifacio Miguel; hijo de Leocadia, natural de Corcos del Valle, provincia de Valladolid, de veintinueve años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,650 metros, su perimetro torácico 84 centímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz chata, barba redonda, boca grande, color moreno, frente ancha, aire marcial, producción buena, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Corcos del Valle, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Valladolid número 44, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Plasencia (Cáceres), ante el Juez instructor, Teniente del Batallón de Ametralladoras número 2. D. José García Sánchez, de guarnición en Plasencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Plasencia, 24 de Febrero de 1936.—El Teniente Juez instructor, José García Sánchez.

JG—235

1.632

**ZAPIRAIN AGUINAGA**, Luis; hijo de José Ramón y de Jesusa, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Cardenal Cisneros, número 14; comparecerá, en el término de veinte días, ante el Capitán Juez permanente de la Primera división orgánica, D. Alfonso Feliú Sintes, que tiene su despacho oficial en el Ministerio de la Guerra, pabellón de Aviación, piso tercero, para ser notificado de la resolución dictada en la

causa número 393 de 1935, instruida por tenencia de una circular titulada "Comité militar revolucionario de Madrid y sus Cantones".—Madrid, 21 de Febrero de 1936.—El Capitán Juez instructor, Alfonso Feliú Sintes.

JG—233

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### QUIROGA

Don Marcelino Barreras Pereira, Juez de instrucción de la villa y partido de Quiroga,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 12 de este año, por estafa, y en el mismo, y por proveído de esta fecha, se ha acordado librar el presente, a fin de que Juan López Castillo, que residió en la ribera de este partido, comparezca ante este Juzgado, en el término de cinco días, a fin de ser oído en el sumario de referencia, por haberse ausentado de dicho domicilio y constar que actualmente se encuentra en la provincia de Albacete.

Y para que lo acordado tenga lugar con el apercibimiento de pararle el perjuicio que procediera en derecho, se expide este edicto que habrá de publicarse en la "Gaceta de Madrid" y en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Lugo y Albacete; rogando a todas las Autoridades y personas que supieren del paradero del citado Juan López Castillo, lo comuniquen a este Juzgado por el medio más rápido posible.

Dado en Quiroga a 28 de Febrero de 1936.—El Juez, Marcelino Barreras Pereira.—El Secretario, José Taboada.

JO—2780

### UTRETA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, cumpliendo orden de la Superioridad, dimanante del sumario seguido en este Juzgado, por lesiones, contra Salvador Castro Berge, vecino de Dos Hermanas, al que le han correspondido los beneficios de la remisión condicional, en proveído de hoy, se cita al referido procesado, a fin de que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia de Sevilla, para notificarle el auto de suspensión de condena de fecha 29 del pasado Octubre; con el apercibimiento que, de no hacerlo, quedará sin efecto la suspensión de la condena y se procederá a la ejecución de la pena impuesta a dicho procesado en meritada causa.

Utrera a 25 de Febrero de 1936.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—2788

### VALENCIA DE DON JUAN

En virtud de lo acordado en el sumario número 8 del año actual que se sigue por estafa contra José Asensio, viajante, y cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, por medio

de la presente, se cita, llama y emplaza a dicho sujeto para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser oído en dicho sumario y constituirse en prisión acordada en auto de esta fecha, por el que ha sido declarado en rebeldía.

Asimismo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición en el Depósito municipal de esta villa.

Valencia de Don Juan a 26 de Febrero de 1936.—El Juez de instrucción, Luis Sánchez.—El Secretario, Licenciado José Santos.

JO—2786

### VILLAJOYOSA

Don Tomás Escalonilla López, Juez de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Cristóbal Nogueroles Zaragoza, de cuarenta y tres años, hijo de Nadal y de Teresa, Agente de Seguros, natural de ésta, ciego, cuyo actual domicilio se ignora; para que, en el término de diez días, se persone en este Juzgado a fin de ingresar en la Cárcel de este partido; pues así lo he acordado en sumario seguido contra el mismo, por estafa, con el número 33 del año 1935; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo y requiero a todos los Jueces, Autoridades y Agentes de la Policía judicial en cuyo territorio pueda encontrarse, procedan a su busca, captura y conducción a la Cárcel de este partido.

Dado en Villajoyosa a 27 de Febrero de 1936.—El Juez, Tomás Escalonilla López.—El Secretario, Luis Alvarez.

JO—2789

## JUZGADOS MUNICIPALES

### VIZCAINOS

Continuando vacante la Secretaría de este Juzgado municipal y su suplente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, se anuncia su provisión en propiedad mediante concurso libre, por término de quince días, contados desde que este edicto aparezca inserto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, debiendo los aspirantes a dicha plaza remitir sus solicitudes, debidamente reintegradas, al Sr. Juez de primera instancia de Salas de los Infantes, consignándose que este término municipal tiene 186 habitantes, sin más derechos que los que señala el Arancel vigente.

Vizcaínos, 24 de Febrero de 1936.—El Juez, Victoriano Castrillo.

JO—2649

Sucesores de Rivadeneyra, S. A.  
Paseo de San Vicente, 28.